

A N U N C I O S O F I C I A L E S

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 23 de septiembre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Flores	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,05	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	—	—	—	—
Pesos chilenos	2,295	2,35	—	—
	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

SUBINSPECCION DE LA INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Concurso

Necesitando la Subinspección de la Instrucción Premilitar Superior y Jefatura de la Milicia Universitaria cubrir una plaza de mecanógrafo, con carácter temporero, abre concurso entre personas de ambos sexos con arreglo a las siguientes condiciones:

Los que deseen concursar presentarán instancia dirigida al Excmo. señor General Subinspector de la I. P. S., Cuesta de Santo Domingo, núm. 7, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio.

Las condiciones requeridas son: ser español, y acompañar a la instancia el certificado de penales y buena conducta, así como cuantas referencias crean pertinentes. El personal femenino, certificado de haber cumplido el Servicio Social o de exención del mismo.

Si es hombre disfrutará el sueldo anual de 4.800 pesetas, y 4.200 pesetas si es mujer.

El que posea idiomas tendrá un sobresueldo de 1.200 pesetas anuales, y el que sepa taquigrafía gozará de otras 1.200 anuales de gratificación.

Admisión

Se hará por selección de méritos y prueba práctica, estando formado el Tribunal por los Jefes y Oficiales de esta Subinspección, presidido por el más antiguo.

Materias

Las pruebas versarán sobre escritura al dictado, redacción de oficios y demás documentos: taquigrafía, mecanografía, caligrafía e idiomas.

NOTA.—Oportunamente se avisará a los concursantes admitidos la fecha del concurso, para lo cual especificarán en su instancia el domicilio correspondiente.

Madrid, 20 de septiembre de 1947.—
De Orden de S. E., el Comandante Mayor, Francisco Carrera,
1.489—O.

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad número 3.150, expedido a favor de don Francisco Rubert Sabio, Auxiliar de tercera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Delegación de Hacienda en Barcelona, con esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el número 7.741, que en el día de hoy se remite a la expresada Delegación a fin de que sea entregado al interesado.

Madrid, 16 de septiembre de 1947.—
P. A., el Oficial Mayor, Luis de Toledo.

DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Abd el Jabber Zeidán Ahmad, que últimamente lo tuvo en Tenerife, Hotel París, se le hace saber por medio de la presente que el día 28 de agosto de 1947 se celebró Junta Administrativa para examinar el expediente número 161 de 1947, en el que aparece como encartado, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso primero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el 1.º de la misma.

2.º Declarar asimismo no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar a usted responsable en concepto de autor.

4.º Imponerle la multa siguiente: una de 9.474,90 pesetas (nueve mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas con noventa céntimos), Ley de 14 de enero 1929, más el comiso del género aprehendido, y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia para el pago de aquella.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad, según fallo recaído.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central en plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 15 de septiembre de 1947.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente de la Junta, José Carbajo.

3.512—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Habiendo solicitado don Angel Tarmargo Crespo la devolución de la fianza que tiene constituida, a disposición de esta Delegación de Hacienda, para garantizar su gestión de Habilitado de Clases Pasivas por haber cesado en el desempeño del mismo, se hace público por medio del presente anuncio, cumpliendo lo que dispone el Real Decreto de 14 de septiembre de 1925, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderdantes tuviera que hacer alguna reclamación contra su gestión se formule ante la Intervención de Hacienda de esta provincia dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación.

Oviedo, 15 de mayo de 1946.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

5.063—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Textil Madrileña, Sociedad Anónima.

Domicilio: Juan de Mena, 19.
Objeto de la industria: Fabricación de calcetines y medias de tipo popular, de algodón, hilo y lana.

Capital: 1.900.000 pesetas.

Producción: 180.000 docenas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 16 de septiembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.042—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Francisco García Vicente.

Domicilio: Reyes Católicos, 6 (Puente Vallecas).

Objeto de la industria: Imprenta.

Capital: 176.000 pesetas.

Producción: Impresos con un valor aproximado de 240.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 16 de septiembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.043—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Mariano Fernández Bollo.

Domicilio: Encarnación, 6.

Objeto de la industria: Montaje de instalaciones o aparatos para ensayos de nuevos procedimientos o perfeccionamientos en métodos de experimentación, medida o comprobación en hidráulica, mecánica elástica, electricidad, magnetismo u óptica.

Capital: 60.000 pesetas.

Producción: Cien instalaciones anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 15 de septiembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.034—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: «Hispania Tobis, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo de las Delicias, número 105.

Objeto de la industria: Instalación de un cinematógrafo en Bravo Murillo, 160.

Capital: 450.000 pesetas.

Producción: Se calcula que la proyección de películas ha de producir unas 150.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 15 de septiembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.035—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Pedro Plaja Grau.

Domicilio: Pedro Heredia, 6.

Capital: 475.000 pesetas.

Producción: 9.000.000 de piezas de baquelita.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 15 de septiembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.036—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Peticionario: Hidroeléctrica Española.

Objeto de la ampliación: Construcción de una línea de transporte de energía eléctrica a 130.000 voltios desde la subestación de Villaverde a Fuencarral.

Presupuesto de la ampliación: Pesetas 2.906.395.

Capacidad de transporte: 60.000 Kw.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 13 de septiembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.031—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Peticionario: Hidroeléctrica de Estremera.

Objeto de la ampliación: Construcción de una línea de transporte de energía eléctrica a 6.000 voltios, derivando de la que va de la Central de Hidroeléctrica de Estremera a Estremera y terminando en la estación de transformación, que se instalará en la finca «La Barca y El Ballestar», en la provincia

de Cuenca, término municipal de Barajas de Melo.

Presupuesto de la línea y estación de transformación: 37.920,48 pesetas.

Capacidad de estas instalaciones: La línea y estación de transformación se proyectan para un transporte de 50 K. V. A. y una transformación de 6.000/220-127.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 13 de septiembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.032—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Mariano Fernández e Hijo, S. L.

Domicilio: Carretera de Alcobendas, número 24 (Chamartín).

Objeto de la industria: Talleres de fundición mecánicos.

Objetos de la ampliación: Aumentar el grupo industrial para aumentar la producción.

Capital: Antes, 100.000 pesetas; después, 600.000 pesetas.

Producción: Antes, 180.000 pesetas; después, 300.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 16 de septiembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.033—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: «Garaje Central, S. A.».

Rambla Vidal, 24, Villanueva y Geltrú.

Objeto de la industria: Taller mecánico de reparación de coches, camiones y demás vehículos de tracción mecánica.

Producción: Se calcula un promedio de cinco a seis reparaciones diarias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de agosto de 1947.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.003—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Don Antonio Rosal Carriñé.—Colonia Rosal, Berga.

Objeto de la industria: Fabricación de mangueras de lino para incendios y usos industriales y correas de algodón impregnadas.

Producción: Considerando tipo medio de manguera 2,5" de Ø y de correas de 25 cm. de anchura, puede considerarse una producción de 3.000 metros por semana.

Maquinaria: Las dos terceras partes de la maquinaria serán de procedencia extranjera.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1 de septiembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,
5.004-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Industria y Transformación Orgánicas, S. A.—San Adrián, sin número, Barcelona.

Objeto de la petición: Aprovechamiento integral de semillas oleaginosas, procedentes de la Guinea Española.

Producción: Aldehído enántico y derivados (ácido enántico, alcohol enántico, éter enántico, acetil, glicol), etc., por día de trabajo, 35 kilogramos; ácido undecilénico y derivados (ésteres, ácido undecílico, ácido sebácico, etc.), 60 kilogramos. (Stand-oil) de ricino (850 kilogramos).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1 de septiembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,
5.005-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: «Tenería Industrial, Sociedad Anónima».—San Sebastián, 202, Tarrasa.

Objeto de la ampliación: Aprovechamiento de la grasa que contiene el agua de los lavajes de lana.

Producción: 20.000 kilogramos de grasa al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44.

cinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1 de septiembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,
5.006-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: «Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.».—Figols.

Objeto de la petición: Ampliación de industria. Instalación de una subcentral transformadora, en Figols, de 15.000 K. V. A. y 110/25-6 K. V. A.

Maquinaria: Nacional y extranjera.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1 de septiembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,
5.007-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: «Aerosol, S. A.».—Cerdeña, 158, Barcelona.

Objeto de la petición: Instalar una industria de preparación y aplicación de insecticidas D. D. T. a presión.

Producción: 100 cargas de un litro por hora.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1 de septiembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,
5.008-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA**Nueva industria**

Peticionario: Don Eduardo Ripollés Ejarque.

Domicilio: Alcora (Castellón), Tejedores, número 5.

Objeto de la industria: Fabricación de esmaltes y barnices cerámicos.

Producción: 420 toneladas métricas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44.

Castellón, 15 de septiembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, C. Meliá,
5.054-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Juan Adell Marqués, Sociedad Limitada.

Domicilio: Marqués de la Ensenada, números 10-12 Castellón.

Objeto de la ampliación: Instalar dieciséis telares automáticos en su fábrica de tejidos.

Producción: Con la ampliación, noventa y cinco mil metros de tejidos.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44.

Castellón, 15 de septiembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, C. Meliá,
5.055-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.»

Domicilio: Veinte de Febrero, número 12, Valladolid.

Objeto: Ampliar la capacidad de transporte de su línea de circunvalación a Valladolid a 13.200 voltios, sustituyendo el conductor actual de 28,3 milímetros cuadrados por otro de 50 milímetros cuadrados de sección. Modificación de su trazado en varias zonas.

No necesita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Santiago, 2, principal.

Valladolid, 17 de septiembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe accidental, Alfonso Bogaña Tintoré,
4.998-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Peticionario: D. Francisco López Gaviño, Plaza de Jáuregui, 24, Sevilla.

Objeto: Instalar en las mismas señas una sala de proyección cinematográfica.

Capital total, 1.000.000 de pesetas.

La instalación comprenderá los aparatos de cabina para proyección, así como instalaciones de calefacción y ventilación y eléctrica para alumbrado.

Importe de las instalaciones citadas: 335.000 pesetas.

Se emplearán maquinarias y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44.

del plazo de diez días, en esta Delegación, Plaza de España.

Sevilla, 15 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, Diego López Cubero.
5.056—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Peticionario: Don Francisco Moreno Muñoz.—Calvo Sotelo, 6, Pruna.

Objeto: Instalar una sala de proyección cinematográfica, calle José Antonio Primo de Rivera, número 21, en Pruna.

Capital: Total, 12.000 pesetas.

La instalación comprenderá los aparatos de proyección en cabina e instalación eléctrica de alumbrado.

Valor de la maquinaria: 10.000 pesetas; todo de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten los escritos por triplicado, debidamente reintegrados, que estimen convenientes, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, plaza de España.

Sevilla, 15 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, Diego López Cubero.

5.053—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Exportadora Andaluza de Aceitunas, S. A., Camas, Santa María de Gracia, núm. 7.

Objeto: Aderezo, escogido y envasado de aceitunas, en Camas.

Producción: La correspondiente al tratamiento de seis mil kilos de aceitunas en jornada de ocho horas de trabajo durante la campaña.

Esta industria empleará solamente elementos de producción y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 16 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

5.057—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Ampliación de Industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Daniel Bonfill Espuny, domiciliado en Roquetas, calle de San Roque, núm. 6.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de molino de aceite de oliva (almazara), sita en Roquetas, calle San Ramón, núm. 6, un grupo de muelas sistema italiano, con calefactor, substituyendo el motor de 3 C. V. por otro de 8 C. V.

Producción: Esta industria podrá tratar unos 1.700 kilos de aceitunas en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en Rambla del Generalísimo, núm. 25, entresuelo.

Tarragona, 13 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

5.047—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Nueva instalación

Peticionarios: Don Gabriel y doña Angeles Navarro Gallego.

Domicilio: Calle Vistillas, número 48, de Andújar (Jaén).

Objeto de la petición: Instalar, en Andújar, una nueva industria de fabricación de aceite de oliva.

Producción: La resultante a la molturación de 300.000 kilos de aceituna, por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos por duplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 15 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

5.064—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Mejora de industria

Peticionario: Don Juan Salazar Salazar.

Domicilio: Bilbao, plaza de Zumárraga, número 2.

Objeto de la mejora: Instalar en su industria de construcción de máquinas herramientas un cepillo puente de tres metros de curso y una mandrinadora de 85 mm. diámetro del eje, de procedencia extranjera.

Capacidad de producción: No aumenta.

Importe aproximado de las máquinas: 150.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 43.

Bilbao, 6 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

4.995—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

Ampliación de industria

Peticionario: Morales Alguacil Hermanos.

Emplazamiento: Carretera de Jaén, 77, Granada.

Objeto de la ampliación: Consiste en la construcción de un horno de bizcochar, de capacidad de unas 50.000 piezas, de 2º por 20 (igual al existente), de un horno de 42 parajes, y dos prensas de fricción de husillos, con volante, de las medidas 15 por 15 y 20 por 20.

Producción: Con la ampliación solicitada se elevará a más de 100.000 piezas mensuales la producción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, número 2, Granada.

Granada, 10 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

4.997—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan Martínez Hernández. Calle Royo Villanova, número 2, Zaragoza.

Objeto: Instalación de dieciséis telares de cintería con 640 cintas en total, utilizando rayón.

Producción: Se amplía en 350.000 metros semanales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.

4.987—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Nueva industria

Peticionario: Don Máximo García Uribebarrea. La Laguna, Cuaño de Santa Ana.

Objeto de la petición: Instalar una industria destinada a reparaciones eléctricas, mecánicas, con los siguientes elementos:

Un torno mecánico de 1.500 milímetros. Una taladradora de columna vertical hasta 30 milímetros. Una cizalla de 800 milímetros de corte. Un electro-ventilador. Un transformador para soldadura eléctrica a 220 voltios. Un equipo de soldadura autógena. Una electro-afiladora. Una bobina a mano. Dos tornos de ajuste para banco.

No solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación, Marqués de Santa Cruz, número 13, en el plazo de diez días.

Oviedo, 9 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Corea.

4.943—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Juan García Tapia.—Ronda, calle del Olivo, número 1.
Objeto de la ampliación: Instalación de un termo-batidor y un motor de 15 H. P., eléctrico, en molino de aceite de oliva.

Producción: 4.000 kilos por jornada.
Enplazamiento: Ronda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Pries, 3.

Málaga, 15 de septiembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Emilio Martín Sánchez,
5.050-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA**Ampliación de maquinaria, sin aumento de producción**

Peticionario: Comercial de Maderas, Sociedad Limitada.

Domicilio: Málaga (capital), calle Angeles Molina de Hersundi, número 10.

Objeto: Ampliar a 110 KVA. la estación transformadora de la serrería de maderas, que resulta de pequeña capacidad (88 KVA.).

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 13 de septiembre de 1939.

Málaga, 10 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, accidental, Francisco Emilio Martín Sánchez,
5.051-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON**Ampliación de industria**

Peticionario: Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima.

Domicilio: León.

Objeto: Línea eléctrica a 6.000 voltios y centro de transformación de 10 KVA. en el término de Villafañe, para suministrar energía a un grupo motor-bomba de 10 H. P., para riego de la finca de don José Fernández Llamazares.

Se emplearán materiales existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

León, 1 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos,
4.994-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CUENCA

Aprobado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, en 6 del corriente mes, el concurso y acta suscrita por el Tribunal que ha actuado en los exámenes de los doce aspirantes considerados aptos, que se expresan a continuación, concediéndoles el derecho a ingreso en la clase de Capataces por

la categoría de entrada, para ir ocupando vacantes a medida que se vayan produciendo, se hace público por medio de este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de Camineros del Estado.

Relación de aspirantes en expectativa de ingreso:

1. José Minaya Cebrián.
2. Angel Rubio Martínez.
3. Gonzalo Nielfa Escribano.
4. Jesús García Oliva.
5. Gregorio Asensio Gila.
6. Juan Manuel Blanco Mateo.
7. Eustasio García García.
8. Andrés Manzanares Collado.
9. Fermín Alcalde Cañas.
10. Jesús García Villalvilla.
11. Mariano Martínez Martínez.
12. Isaac Donate López.

Cuenca, 15 de septiembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, J. Sans Brunet.

3.513—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LOGRONO

Acordada en sesión del 12 de julio último la enajenación de la finca propiedad de esta Diputación provincial, denominada «Viveros», sita contigua a la carretera de Zaragoza a esta capital, cuya enajenación está autorizada por los Ministerios de la Gobernación y Hacienda, será efectuada con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, a cuyo efecto estará el expediente correspondiente de manifiesto en el Negociado de Obras de la Secretaría provincial, durante las horas de oficina.

Es objeto de la subasta la parcela señalada con la letra C) del plano de la finca que se halla unido al expediente 11.765,17 metros cuadrados (once mil setecientos sesenta y cinco con diecisiete metros cuadrados).

La subasta tendrá lugar en el Palacio provincial a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Presidente de la Excm. Diputación y con asistencia del señor Diputado de subastas.

El tipo de subasta es el de 588.258,50 pesetas (quinientas ochenta y ocho mil doscientas cincuenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos).

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría provincial, en las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día anterior al de la subasta, debiendo acompañarse en pliego aparte el resguardo del depósito provisional, que deberá constituirse en la Depositaria provincial, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico o en valores del Estado, por la cantidad de 11.765,17 pesetas, equivalente al dos por ciento del tipo de licitación.

Las proposiciones deberán extenderse en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) o reintegrarse con póliza de igual cantidad y se ajustarán al siguiente

MODELO

Don....., vecino de....., con domicilio en la calle de....., número....., piso....., en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número....., correspondiente al día..... de..... de 1947, para la enajenación de la parcela señalada con la letra C) de la finca propiedad de esta Diputación provincial denominada «Viveros», contigua a la carretera de Zaragoza, en esta capital, ofrece la cantidad de..... (en letra pesetas..... céntimos).

..... de..... de 1947.

(Firma y rúbrica.)

1.476—O.

A N U N C I O S PARTICULARES**INSTITUTO DE BIOLOGIA Y FARMACOTERAPIA «MAGNUS, S. A.»**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 24 del actual, a las cinco horas de la tarde, en el paseo del Dr. Esquerdo, núm. 33, piso bajo, Madrid.

Tendrán derecho a la asistencia a dicha Junta y a voto, todos los accionistas que estén en las condiciones que establece el artículo 26 de la escritura fundacional.

El Secretario del Consejo de Administración.

5.107—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID**Admisión de valores a la cotización oficial**

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 50.000 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 150.001 al 200.000 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por el Banco Hipotecario de España.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de septiembre de 1947.—
El Secretario, Jesús Rodríguez y G. Salmones.—V.º B.º, el Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilar.

5.083—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 25 de junio próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 4 por 100 y 4,50 por 100, serie C, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, deducidos los impuestos correspondientes, desde el día 1.º de octubre próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, núm. 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

CEDULAS 4,50 POR 100, SERIE C

3.561	a	70	42.951	a	60	96.771	a	80	138.511	a	20	185.701	a	10
5.571		80	44.381		90	98.711		20	138.971		80	189.731		40
7.901		10	47.011		20	99.221		30	139.881		90	193.151		60
11.811		20	51.451		60	99.981		90	141.921		30	197.111		20
11.961		70	52.901	908		108.201		10	144.971		80	197.441		50
13.341		50	53.271		80	110.151		60	151.021		30	201.841		50
14.441		50	55.681		90	111.011		20	154.401		10	203.841		50
16.341		50	56.011		20	112.211		17	154.611		20	207.201		10
17.121		30	56.991	57.000		114.641		50	157.861		70	208.561		70
21.121		30	59.061		70	115.001		10	159.001		10	213.721		30
23.911		20	66.281		90	116.441		50	159.021		30	214.911		20
24.091		100	67.311		20	118.191		200	163.881		90	215.431		40
25.001		10	68.291		300	119.491		500	166.871		80	222.121		30
25.971		80	68.571		80	120.161		70	167.011		20	223.501		10
27.671		80	69.441		60	123.501		10	169.351		60	224.771		80
28.951		60	79.571		80	125.781		90	173.221	a	30	226.641		50
29.681		90	82.091		100	125.861		70	180.651		60	227.821		30
30.171		80	82.291		300	130.821		30	180.701		10	228.651		60
33.911		20	86.381		90	131.681		90	182.951		60	230.071		80
37.031		40	87.701		10	133.101		10	183.481		90	238.571		80
41.481		90	90.521		30	133.301		10	184.701		10			

CEDULAS 4 POR 100, de 500 PESETAS

75.341	a	50	98.751	a	60	120.321	a	30	146.601	a	10	168.871	a	80
75.611		20	99.091		100	120.431		40	146.691		700	168.981		90
75.841		50	99.501		10	120.821		30	146.951		60	169.041		50
76.301		10	99.531		40	122.571		80	147.081		90	169.211		20
76.911		20	99.801		10	122.601		10	147.441		50	169.551		60
77.051		60	99.951		60	122.931		40	147.791		800	170.891		900
77.261		70	100.171		80	123.331		40	147.971		80	171.191		200
77.811		20	101.761		70	123.921		30	148.331		40	173.791		800
77.871		80	102.001		10	123.941		50	148.461		70	174.261		70
78.201		10	102.211		20	123.991	124.000		148.791		800	174.271		80
78.451		60	102.241		50	125.271		80	149.351		60	174.281		90
79.041		50	102.311		20	125.671		80	149.601		10	175.051		60
79.061		70	103.741		50	126.781		90	150.581		90	175.061		70
79.671		80	103.831		40	127.841		50	151.131		40	175.711		20
80.231		40	104.951		60	127.911		20	151.741		50	176.711		20
81.531		40	105.561		70	128.271		80	151.791		800	176.951		60
82.051		60	106.111		20	128.711		20	152.041		50	178.661		70
82.501		10	106.491		500	128.841		60	153.021		30	178.801		10
83.161		70	106.581		90	129.431		40	153.051		60	178.841		50
84.091		100	107.691		700	129.981		90	153.381		90	179.151		60
85.001		10	107.781		90	131.831		40	153.571		80	180.421		30
85.431		40	108.161		70	139.941		50	155.051		60	180.671		80
85.951		60	108.171		80	132.321		30	155.241		50	181.201		10
86.611		20	108.581		90	133.101		10	156.191		200	181.361		70
87.431		40	109.191		200	133.671		80	156.221		30	181.371		80
88.681		90	109.871		80	134.111		20	156.321		30	181.641		50
88.851		60	109.901		10	134.331		40	156.651		60	182.041		50
89.181		90	110.071		80	135.331		40	156.931		40	183.131		40
89.221		30	111.561		70	135.501		10	157.611		20	184.821		30
90.741		50	112.031		40	136.151		60	157.731		40	185.021		30
92.091		100	112.421		30	137.771		80	158.631		40	186.651		60
93.201		10	112.551		60	138.631		40	158.861		70	186.821		30
93.521		30	114.011		20	140.981		90	160.601		10	187.241		50
94.211		20	115.551		60	141.171		80	161.351		60	187.401		10
94.661		70	115.781		90	141.381		90	162.061		70	187.621		30
94.721		30	116.091		100	141.741		50	162.621		30	188.001		10
95.541		50	116.441		50	141.801		10	162.821		30	188.041		50
95.561		70	116.721		30	142.321		30	162.911		20	189.151		60
96.231		40	116.871		80	144.051		60	163.751		60	189.401		10
96.461		70	116.911		20	144.511		20	163.841		50	189.651		60
96.541		50	117.241		60	145.231		40	163.931		40	190.571		80
96.991		97.000	117.521		30	145.261		70	165.551		60	191.351		60
97.131		40	117.701		10	145.371		80	166.461		70	192.231		40
97.271		80	118.541		50	145.471		80	168.131		40	192.841		50
97.341		50	119.091		100	146.431		40	168.351		60	194.981		90
97.701		10	119.371		80	146.461		70	168.491		500	195.331		40

196.311	a	20	245.291	a	300	305.101	a	10	365.461	a	70	433.101	a	10
197.751		60	245.581		90	305.411		20	365.711		20	433.641		50
197.991	198.000		247.461		70	306.271		80	366.371		80	435.101		10
198.321		30	247.801		10	306.391	400		368.051		60	436.651		60
198.991	199.000		248.491	500		308.321		30	368.621		30	436.941		50
199.421		30	248.611		20	308.401		10	368.771		80	438.281		90
199.921		30	249.531		40	308.601		10	369.771		80	438.981		90
199.941		50	249.661		70	308.871		80	370.951		60	439.101		10
200.721		30	251.941		50	308.931		40	372.101		10	439.241		50
201.141		50	252.321		30	309.601		10	372.701		10	439.911		20
202.041		50	253.001		10	310.391	400		372.791	800		440.941		50
202.561		70	254.241		50	311.911		20	373.201		10	441.031		40
203.191	200		254.671		80	312.641		50	373.571		80	443.091	100	
203.241		50	254.801		10	313.671		80	375.121		30	443.141		50
203.781		90	255.241		50	313.891	900		376.321		30	443.921		30
203.791	600		256.511		20	314.451		60	377.671		80	444.691	700	
203.811		20	256.651		60	317.291	300		378.681		90	445.341		50
204.291	300		256.691	700		317.891	900		379.581		90	447.761		70
204.881		90	257.751		60	318.081		90	379.801		10	449.541		50
205.721		30	259.221		30	319.251		60	380.271		80	449.781		90
205.791	800		259.391	400		319.791	800		380.331		40	451.331		40
206.381		90	259.771		80	321.191	200		382.831		40	453.421		30
207.621		30	260.131		40	321.334		40	383.221		30	454.251		60
207.791	800		260.211		20	321.421		30	383.811		20	454.361		70
208.211		20	260.701		10	321.731		40	387.641		50	454.631		40
209.081		90	260.931		40	322.671		80	387.803		10	455.591	600	
209.671		80	261.301		10	323.271		80	387.981		90	457.681		90
210.141		50	262.501		10	323.501		10	388.071		80	458.671		80
210.251		60	264.581		90	323.611		20	388.901		10	459.821		30
210.901		10	264.621		30	324.431		40	389.791	800		460.491	500	
210.911		20	264.651		60	324.851		60	391.081		90	460.651		60
210.961		70	265.561		70	325.461		70	392.361		70	461.321		30
211.591	600		266.021		30	326.081		90	393.151		60	461.401		10
212.941		50	266.141		50	328.591	600		393.391	400		461.701		10
213.991	214.000		266.481		90	329.041		50	393.471		80	463.281		90
214.501		10	266.681		90	330.091	100		393.731		40	464.431		40
215.081		90	267.111		20	330.351		60	394.031		40	465.601		10
215.171		80	269.391	400		331.501		10	394.511		20	468.221		30
215.291	300		269.541		50	331.861		70	395.051		60	470.141		50
216.551		60	270.501		10	332.291	300		395.131		40	471.831		40
216.571		80	270.741		50	333.631		40	395.441		50	473.711		20
216.981		90	272.421		30	334.201		10	399.771		80	475.721		30
219.781		90	272.611		20	335.871		80	401.471		80	478.201		10
220.241		50	272.651		60	335.931		40	401.891	900		478.581		90
220.401		10	274.121		30	336.301		10	404.631		40	478.841		50
223.041		50	275.381		90	336.571		80	405.281		90	480.671		80
223.181		90	276.791	800		336.941		50	405.711		20	481.021		30
223.561		70	277.521		30	337.241		50	405.961		70	481.701		10
224.211		20	277.901		10	337.711		20	407.001		10	481.881		90
224.961		70	278.011		20	337.901		10	407.881		90	482.381		90
224.981		90	278.811		20	339.481		90	408.071		80	482.481		90
225.591	600		279.051		60	340.071		80	409.681		90	482.791	800	
225.721		30	279.511		20	340.491	500		410.691	700		485.231		40
225.881		90	279.791	800		340.501		10	411.561		70	491.501		10
226.041		50	280.341	50		343.501		10	411.861		70	492.901		10
227.031		40	281.371		80	343.641		50	412.121		30	493.651		60
227.851		60	281.671		80	344.321		30	413.121		30	494.241		50
228.921		30	282.661	70		344.531		40	414.851		60	496.061		70
228.951		60	283.461	70		344.651		60	414.931		40	496.141		50
229.281		90	284.041		50	345.841		50	415.061		70	497.661		70
229.501		10	284.651		60	346.121		30	416.351		60	499.001		10
230.231		40	284.791	800		348.581		90	416.391	400		499.981		90
230.751		60	286.531	600		348.841		50	416.911		10	503.021		30
232.421		30	286.701		10	439.131		40	417.941		50	504.281		90
233.531		40	288.381		90	350.481		90	418.841		50	506.841		50
233.661		70	288.661		70	351.381		90	419.101		10	507.751		60
234.181		90	290.051		60	351.661		70	419.641		50	511.811		20
234.211		20	290.891	900		351.871		80	420.641		50	513.361		70
235.051		60	291.351		60	351.891	900		421.991	422.000		521.121		30
235.601		10	292.221		30	353.361		70	422.031		40	521.281		90
235.711		20	293.151		60	354.071		80	422.991	423.000		521.411		20
235.761		70	293.451		60	355.701		10	423.331		40	524.411		20
236.881		90	294.011		20	356.011		20	424.191	200		525.311		20
237.081		90	295.721		30	357.151		60	425.111		20	525.401		10
238.951		60	296.551		60	357.351		60	425.131		40	526.381		90
239.841		50	296.601		10	358.711		20	426.831		40	526.461		70
240.511		20	298.221		30	359.271		80	428.351		60	526.951		60
241.441		50	299.071		80	360.731		40	428.381		90	533.521		30
241.631		40	299.191	200		360.821		30	429.551		60	539.931		40
241.941		50	299.841		50	361.071		80	431.061		70	546.951		60
242.411		20	300.241		50	362.811		20				547.261		70
242.991	243.000		301.361		70	364.531		40	432.091	100		547.621		30
243.411		20	301.521		30	365.121		30	432.631		40	550.421		30

551.391	a	400	584.941	a	50	624.181	a	90	662.731	a	40	684.501	a	10
561.861		70	591.011		20	624.561		70	663.841		50	684.541		50
562.761		70	593.151		60	625.881		90	664.401		10	687.281		90
569.491		500	595.901		10	633.691		700	665.181		90	687.921		30
572.731		40	598.321		30	636.751		60	666.041		50	689.221		30
573.271		80	600.611		20	637.751		60	667.511		20	691.621		30
573.691		700	601.711		20	642.971		80	672.161		70	702.501		10
574.981		90	605.111		20	643.211		20	674.931		40	702.591		600
578.231		40	616.511		20	644.301		10	677.421		30	703.961		70
581.451		60	618.571		80	645.101		10	677.771		80	705.451		60
583.221		30	619.431		40	647.681		90	677.971		80	706.471		80
584.581		90	624.101		10	656.901		10						

CEDULAS 4 POR 100, de 100 PESETAS

531	a	40	4.051	a	60	7.691	a	700	11.861	a	70	14.451	a	60
751		60	4.231		40	8.291		300	11.941		50	14.811		20
881		90	5.591		600	10.131		40	12.981		90	15.171		80
2.581		90	5.961		70	10.151		60	13.011		20	15.601		10
2.651		60	6.141		50	10.191		200	13.381		90	15.971		80
2.751		60	6.651		60	11.061		70						

Madrid, 1 de julio de 1947.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco, 3.950-P

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

Aviso a nuestros obligacionistas

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas, que a partir del próximo día 1.º de octubre procederemos, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, al pago de los intereses que vencen en dicha fecha, de nuestras obligaciones:

Serie	6.ª	Cupón	núm.	54
"	8.ª	"	"	45
"	9.ª	"	"	85
"	10	"	"	63
"	11	"	"	15
"	12	"	"	6

y se reembolsarán las obligaciones de la serie 6.ª y 8.ª, amortizadas en recientes sorteos, cuyas listas están expuestas en los Bancos para conocimiento de nuestros obligacionistas.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son:

- Banco de Vizcaya.
 - Banco Urquijo,
 - Banco Español de Crédito.
 - Banco Central.
 - Banco Hispano Americano,
- y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 15 de septiembre de 1947.—
El Consejo de Administración,
1.015-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

SAN SEBASTIAN

Don Vicente Marín Ruiz, Juez de Primera Instancia accidental de San Sebastián decano y número.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio de abintestato promovidos por don Dionisio Gamecho Iturburu contra doña Inés Juliana Calzada Pérez, don Gervasio

Calzada Pérez, don Ricardo Calzada Pérez, don Luis Da Cassa Calzada y doña Concepción Da Cassa Calzada, por fallecimiento de doña Carmen Calzada Pérez. Por lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo mil cincuenta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama por medio del presente edicto a los herederos del fallecido, don Ricardo Calzada Pérez, para que comparezcan en dichos autos, haciéndole los apercibimientos consiguientes, caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación, se expide el presente en San Sebastián a veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Vicente Marín.—Ante mí, Miguel Alvarez.

5.049-A. J.

EDICTOS

Juzgados Civiles

3.288

Don Jesús Rubio Serrano, Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido de Toledo.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 1 de 1943, por el delito de malversación, ne acordado llamar a un vecino de Recas, cuyo nombre se desconoce y que entre los días quince al veinte de febrero de 1942 pasó por la Puerta Bisagra, de esta capital, un cargamento de repollos, para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Toledo, 7 de mayo de 1947.—El Juez, Jesús Rubio.—El Secretario judicial (ilegible).

4.608

3.289

El señor Juez de Instrucción número 5 de Valencia, en providencia del día de hoy, dictada en cumplimiento de carta orden dimanante del sumario 286 de 1942, por el delito de robo, contra Rafael Josa Silvestre, ha acordado publicar el presente en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO, por medio del cual se cita a Alfredo Añón Lacasa, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 26 de noviembre próximo y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante la Sección Primera de esta Ilma. Audiencia Provincial, sita en el Palacio de Justicia (Glorieta) a fin de asistir al juicio oral de la expresada causa.

Valencia, 9 de junio de 1947.—El Secretario judicial (ilegible).

5.550.

3.290

ESTACIO, Antonia; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid en la carrera de San Jerónimo, número 32, pensión Mejicana, donde prestaba servicios como sirviente; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número doce de los de esta capital, con el fin de prestar declaración en el sumario instruido con el número 3 de 1947, por delito de hurto a don Cristóbal Benítez de Ayala, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1947.—El Secretario (ilegible).

3.665.

3.291

PANDO GONZALES, Gonzalo; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Maestro Victoria, número 3, pensión Auseba, perjudicado en el sumario número 477 de 1946, por delito de hurto; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número doce de los de esta capital; con el fin de prestar declaración en el aludido sumario.

Caso de no comparecer, se dará por instruido del derecho que, a ser parte en la causa le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1947.—El Secretario (ilegible).

3.666.